



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00025395- -UNC-ME#EKF María Fernanda Leonardi

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. María Fernanda Leonardi (Leg. N° 35263), Docente de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes a fin de asistir al "IX Congreso Argentino de Cirugía Bariátrica y Metabólica", organizado por la Sociedad Argentina de Cirugía para la Obesidad (SACO), que será llevado a cabo en la Ciudad de Córdoba, desde el 25 al 27 de Marzo del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Sofia Margarita Perotti;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Lic. María Fernanda Leonardi (Leg. N° 35263), Docente de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a fin de asistir al "IX Congreso Argentino de Cirugía Bariátrica y Metabólica", organizado por la Sociedad Argentina de Cirugía para la Obesidad (SACO), que será llevado a cabo en la Ciudad de Córdoba, desde el 25 al 27 de Marzo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, la docente Lic. María Fernanda Leonardi (Leg. N° 35263), deberá presentar vía correo electrónico [rrhh@fcm.unc.edu.ar](mailto:rrhh@fcm.unc.edu.ar) la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

